



Para de los años de oficio dos mes

SELOOVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Subandole En Cartagena Parana a la Ciudad de la de Jacobi
 de quito quintal de los Conde de Cabris para que se tenga
 entendido y para que como ministros tengan de y tan el otro del
 Servicio del Rey haya de poniendo. Los anillos de los
 Cavallos Regidores y de los de mas Contribuyentes. Para q
 no les cause novedad y la ciudad hauiendo lo oydo. acorda
 que atento No. Don Pedro Pacheco al fin que general m.
 sta suspendida Por aora la obra de el donatius Por Comu
 nidad y Por oficio de suyo que Por los acudidos que
 an sido venidos y con la fundacion del Rio San Lof
 Vecinos en la mayor miseria Inesperable Poder
 Pagar el of. Reparar. vitratos de su cobranza Sexuina
 de los de quito Suir la miseria y malicia se caue
 de despoblar la ciudad, se escina a el b. Don Lorenzo Pa
 mily de Prado para que desina de ymbiar orden a el of
 Don Juan bueno de Rojas. para que suspen da la de Jacobi
 y las demas Castos que parieren combenientes. La
 opinion los No. Don Fran. de Beroliqui y Don Fran. Vique
 Rocamora Regidores.

que por quanto en esta ciudad se padece necesidad. Por lo falto
 de trigo y por que sea entendido que la ciudad de
 Lorca sea de la necesidad. acorda la ciudad. se escina a lo de
 Lorca para que la socorro con la cantidad de fangar que puer
 posible. y se remita a Don J. P. de la Cruz y a quien
 asimismo se escina y las demas Castos que parieren
 a los No. Don J. de mar y Martin de prado Regidores.

sevilla a la ora pa
 en pto de trigo de can
 comu y de suyo y de
 mar y martin de caran
 don